

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1984.-

Visto la solicitud de licencia por maternidad elevada por la señora Adriana Sandra GONZALEZ de CORDOBA, Auxiliar Superior de 7ma. de la Subsecretaría de Administración - Central de Comunicaciones -, con la que acompaña el certificado médico firmado por el Dr. Guillermo M. Felgueras, Director Médico del Hospital Británico, a partir del 15 de noviembre próximo y por el término de 90 días y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 20 de la Acordada N° 34/77,

SE RESUELVE:

1°) Otorgar licencia por maternidad a la Auxiliar Superior de 7ma. señora Adriana Sandra GONZALEZ de CORDOBA a partir del día 15 de noviembre próximo y por el término de 90 días, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 20 de la Acordada N° 34/77.-

2°) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración, la que deberá poner en conocimiento de lo precedentemente dispuesto a la Central de Comunicaciones y resérvese en Secretaría.

  
JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION